



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
28 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JRC-38/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD JI-080/2024, QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO IEPCNL/CG/143/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA PARTE ACTORA, SOBRE LA CREACIÓN DE UN EXPEDIENTE QUE RECOPIlara LAS IRREGULARIDADES QUE IMPACTEN EN UNA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, EN CADA AYUNTAMIENTO Y EN CADA DISTRITO LOCAL, ASÍ COMO DE UN CATÁLOGO A NIVEL ESTATAL.	PRIMERO. LA SALA MONTERREY ES LA COMPETENTE PARA RESOLVER EL ASUNTO. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL REFERIDA, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REALICE LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y, EN SU MOMENTO, REMITA EL EXPEDIENTE A SALA MONTERREY.	UNANIMIDAD